

Quillota, 10 de junio de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:4662 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de permiso administrativo;

2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **REGULARÍZASE** permisos administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, correspondiente desde el 07 de Enero del 2021:

NOMBRE	DIA	FECHA
Teresa Pérez Avalos	01	07/01/2021
Andrea Guzman Diaz	01	08/01/2021
Constanza Bórquez Olivares	01	08/01/2021
Javiera Marzan Vielma	01	08/01/2021
Carolina Silva Fernández	01	08/01/2021

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/RSL/mag/cpp/hhmm.-